

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, lunes 21 de agosto de 1995-Número 8.701 Precio \$/ 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A., se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 5 de julio de 1995, ante el Notario Público del Cantón Yaguachi; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, señor abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004871 el 3 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.622 el 8 de agosto de 1995.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A. y tiene un plazo de duración de CIEN ANOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de: balastos, lámparas y equipos eléctricos auxiliares para alumbrado público, plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes;...
- 5.- CAPITAL.- El capital suscrito es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie el 100%, mediante el aporte de bienes muebles.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General el Vicepresidente y el Gerente Administrativo. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, agosto 14 de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Ago. 21/95